

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 073-AD-90.

Lima, 31 de ENERO de 1990.

CONSIDERANDO:

Que, la Firma "CUSTER'S SPORTWEAR S.A.", ha realizado la donación consistente en (3) Pasajes Aéreos Lima-Caracas-Lima para los Sres. Díaz Moscoso Victor, Flores Fernández Marcos y Hurtado Torres Carlos, valorizado cada pasaje en I/. - 2'001,685.00 que hacen un total en los tres pasajes de I/. 6'005,055.00 (SEIS MILLONES CINCO MIL CINCUENTICINCO INTIS) en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizada por la Federación Peruana de Lucha Amateur en el "II CAMPEONATO INTERNACIONAL INVITACIONAL ABIERTO" en la ciudad de Caracas-Venezuela.

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación de la donación mencionada, así como su utilización en el fin correspondiente;

De acuerdo a lo informado por la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva Nacional;

De conformidad con lo establecido en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328-Ley General del Deporte y Art. 57° del D.L. 24977-Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1989.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la donación realizada por la Firma "CUSTER'S SPORTWEAR S.A.", consistente en: (3) Pasajes Aéreos Lima-Caracas-Lima valorizado cada uno en I/. 2'001,685,00 que hacen un total de I/. 6'005,055.00 (SEIS MILLONES CINCO MIL CINCUENTICINCO INTIS) en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser invertida por la Federación Peruana de Lucha Amateur en los Sres. Díaz Moscoso Victor, Flores Fernández Marcos y Hurtado Torres Carlos, que viajaron al "II CAMPEONATO INTERNACIONAL INVITACIONAL ABIERTO" realizado en Caracas -Venezuela.

ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBASE y dése cuenta de la presente Resolución Administrativa dentro de los diez días calendarios siguientes a partir de la fecha de expedición de la misma a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO TERCERO: EXPEDIR el Certificado de Donación a efectos de que la persona jurídica donante pueda hacer la deducción correspondiente de acuerdo a ley.

ARTICULO CUARTO: La Inspectoría del IPD se encargará de ejercer el control posterior correspondiente, cautelando que la indicada donación cumpla con el fin para lo cual fue donado.

Regístrese y comuníquese,

31-01-90
Auto. Res. 073-AD-90

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.)		NOMBRE: FED. PER. LUCHA AMATEUR	NUMERO 6458	
HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		Of. 2469-FPLA-89 de	REF. 19.12.89	
Fecha de INGRESO:	27-12-89	ASUNTO: Se gestione resolución de donación a favor de la Firma Custer's Sportwear S.A. por donación de 3 pasajes aéreos, ascendente a I/ 6'005,055.60.		
Hora:	2:30 PM			
Numero de Folios:	(02) 005			
Registrado por:	ANTERO			
Pase a :		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 6458
Remitido por :		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por :		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha	Hora	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION.	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
		Observaciones:		5

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE : FED. PER. LUCHA AMATEUR	NUMERO REF. OF. 2469-FPLA-89 de 19.12.89	
Fecha de INGRESO: 27-12-89		ASUNTO: Se gestione resolución de donación a favor de la Firma Guster's Sportwear S.A. por donación de 3 pasajes aéreos, ascendente a I/ 6'005,055.60.		
Hora: 2-30				
Numero de Folios: 102 PDS				
Registrado por: ANTERO				
Pase a :		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por :		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por :		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	Observaciones: _____
Fecha _____ Hora _____		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	

Pase a: _____ D.E.N.		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por: OAJ		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por: <i>[Signature]</i>		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	Observaciones: Informe No. 248-015-89 De Adj. 1. Imp. Res. y este. 645B y 114-310
Fecha 30-1-90 Hora 1:30		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	

Pase a: OA		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por: OP		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por: <i>[Signature]</i>		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	Observaciones: _____
Fecha 02.01.90 Hora 12.05		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	

Pase a: O.P. Ampliación		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por: <i>[Signature]</i>		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por: <i>[Signature]</i>		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	Observaciones: _____
Fecha 28/12/89 Hora 3:00		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	

Pase a: SR. CREMER/DINADAF		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por: OTD		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por: <i>[Signature]</i>		<input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	Observaciones: PROVEIDO N° 346-OTD 89 02 se A. J. H. C. N° 3119 con 02. P.S.
Fecha 89.12.27 Hora 3.15		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	

Federación Peruana de Lucha Amateur



Afiliada a la Federación Internacional de Lucha Amateur (FILA) y Comité Olímpico Internacional
Apartado de Correos 2243 - Lima - Perú - Telf.: 31-525

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Unidad de Abastecimiento
FOLIO No. 03
ENE. 1990
003
RECIBIDO

Reg. No. 2044
Ingreso: 28.12.89
Mora: 3.00
Firma: Jore

Lima, 19 de Diciembre de 1989
Of. N° 2469 - FPLA - '89

REGISTRADO
Fecha: 28/12/89

Señor
Redelfo CREMER NICOLE
Director Nacional de Deportes de Afiliados
DINADAF, -

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
MESA DE PARTES
6458
27 DIC. 1989
2:30
RECIBIDO

Muy señor nuestro :

Por medio del presente nos dirigimos a vuestro Despacho a fin de hacerle llegar los Formularios de Solicitud y Aprobación de Donaciones y los 10 Jueces de Resoluciones, correspondientes al apeyo dispensado por la Firma CUSTER'S SPORTWEAR S.A. a favor de esta Federación, consistente en el pago de 3 Pasajes Aereos (I/.6'005,055.60) para el II Campeonato Internacional Invitacional Abierto Ciudad de Caracas; a fin de que tenga a bien ordenar a quien corresponda tramite la Resolución y Certificado de Donación correspondiente.

Asimismo cumplimos con devolverle carta de la Empresa antes mencionada y copia xerox de los pasajes Aereos.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de nuestra especial estima.

Atentamente,

FEDERACION PERUANA DE LUCHA AMATEUR
Prof. JAVIER LEON GARCIA
Secretario

FEDERACION PERUANA DE LUCHA AMATEUR
PRESIDENTE
VLADIMIR MOSHKEVICH

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración
02 DIC. 1989
006
RECIBIDO

Incls. 25
IS/ro.

FORMULARIO DE SOLICITUD Y APROBACION DE DONACIONES

1. DEPENDENCIA GESTORA :

FEDERACION PERUANA DE LUCHA AMATEUR

2. DATOS DEL DONANTE :

2.1. Nombre o Razón Social :

CUSTER'S SPORTWEAR S.A.

L.T. 9212019

2.2. Representante Legal :

MAURICIO RABANAL TORRES

2.3. Domicilio :

Av. Abancay 162 Of. 309 Lima

2.4. L.E. o C.E. N° :

08307124

2.5. L.T. N° :

B563894

2.6. Fecha :

29.11.89

Firma del Donante
CUSTER'S SPORTWEAR S.A.

Mauricio Rabanal Torres
MAURICIO RABANAL TORRES
Director Gerente

Firma de Dependencia Gestora

FEDERACION PERUANA DE LUCHA AMATEUR

Vladimir Moshkevich
PRESIDENTE
VLADIMIR MOSHKVICH

3. ESPECIFICACION DE LA DONACION :

Importe pagado para cubrir 3 pasajes aereos Lima-Caracas-Lima a AEROPERU, "II. Campeonato Internacional Invierno Abierto Ciudad de Caracas"

3.1. Valor :

Seis Millones Cincos Mil Cincuenta y Cinco con 60/100 Intis.

3.2. Destino de la Donación :

F.P.L.A.

4. INFORME PRESUPUESTAL (MONTO): I/. 6'005,055,60

4.1. Volumen :

4.2. Sector :

4.3. Pliego

4.4. Programa :

4.5. Actividad :

INFORME LEGAL :

FORMULARIO DE SOLICITUD Y APROBACION DE DONACIONES

1. DEPENDENCIA GESTORA :

• FEDERACION PERUANA DE LUCHA AMATEUR •

2. DATOS DEL DONANTE :

2.1. Nombre o Razón Social :

CUSTER'S SPORTWEAR S.A. L.T. 9212019

2.2. Representante Legal :

2.3. Domicilio :

Av. Abancay 162 Of. 309 Lima

2.4. L.E. o C.E. N° :

08307124

2.5. L.T. N° :

B563894

2.6. Fecha :

29.11.89

Firma del Donante

CUSTER'S SPORTWEAR S.A.

MAURICIO RABANAL TORRES

Firma de Dependencia Gestora

FEDERACION PERUANA DE LUCHA AMATEUR

PRESIDENTE VLADIMIR MOSHKOVICH

3. ESPECIFICACION DE LA DONACION :

Importe pagado para cubrir 3 pasajes aereos Lima-Caracas-Lima a AEROPERU, VII Campeonato Internacional Invitacional Abierto Ciudad de Caracas"

3.1. Valor : Seis Millones Cince Mil Cincuenta y Ocho con 60/100 Intis.

3.2. Destino de la Donación :

F.P.L.A.

4. INFORME PRESUPUESTAL (MONTO): I/. 6.605.055.60

4.1. Volumen :

4.2. Sector :

4.3. Pliego

4.4. Programa :

4.5. Actividad :

INFORME LEGAL :



RESOLUCION No.

Lima, de de 19

Vista la solicitud presentada por la FEDERACION PERUANA DE LUCHA AMATEUR

CONSIDERANDO:

Que, ha efectuado la donación de

(FIRMA DONANTE)
SEIS MILLONES CINCO MIL CINCUENTA Y CINCO CON 60/100 INTIS

(I/ 6'005,055.60)

MONTO (en mayúscula, con letras)

MONTO NUMERICO

en favor del Instituto Peruano del Deporte, para ser invertido en el II CAMPEO NATO INTERNACIONAL INVITACIONAL la FEDERACION PERUANA DE ABIERTO CIUDAD DE CARACAS con destino a LUCHA AMATEUR

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación de la indicada donación, así como su utilización en la referida actividad ;

Estando a lo informado por la Oficina de Presupuesto y Planificación y de Asesoría Jurídica ;

En armonía a lo dispuesto en los inc. 10° y 19° del Art.9° del Decreto Legislativo N° 28 ;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- Aceptar la donación que ha realizado por la cantidad de en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizado en

Artículo 2°.- Autorizar la utilización de la donación precisada en el Artículo precedente en el fin correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

VOLUMEN	2	:	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	10	:	EDUCACION
PLIEGO	22	:	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	01	:	FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO NACIONAL
ACTIVIDAD		:
ASIGNACION ESPECIFICA		:
MONTO		:



RESOLUCION No.

Lima, de de 19

1.

Artículo 3° .- Transcribir en el plazo máximo de siete (07) días laborables, la presente Resolución a partir de la fecha, a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Administración para que mediante la Unidad de Tesorería, expida el Certificado de Donación, para efectos de Ley.

Artículo 5° .- La Inspectoría del IPD, se encargará del estricto cumplimiento de la presente Resolución, cautelando que la indicada donación cumple el fin para el cual fue realizado.

Regístrese y Comuníquese

RCN/DINADAF
vnc.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No.

Lima, de de 19

Vista la solicitud presentada por la FEDERACION PERUANA DE LUCHA AMATEUR

CONSIDERANDO:

Que, ha efectuado la donación de

(FIRMA DONANTE)

SEIS MILLONES CINCO MIL CINCUENTA Y CINCO CON 60/100 INTIS. (I/ 6'005,055.60)

MONTO (en mayúscula, con letras) MONTO NUMERICO

en favor del Instituto Peruano del Deporte, para ser invertido en el II CAMPEO NATO INTERNACIONAL INVITACIONAL ABIERTO CIUDAD DE CARACAS.... con destino a la FEDERACION PERUANA DE LUCHA AMATEUR

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación de la indicada donación, así como su utilización en la referida actividad ;

Estando a lo informado por la Oficina de Presupuesto y Planificación y de Asesoría Jurídica ;

En armonía a lo dispuesto en los inc. 10° y 19° del Art.9° del Decreto Legislativo N° 328 ;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- Aceptar la donación que ha realizado por la cantidad de en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizado en

Artículo 2°.- Autorizar la utilización de la donación precisada en el Artículo precedente en el fin correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

VOLUMEN	2	:	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	10	:	EDUCACION
PLIEGO	22	:	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	01	:	FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO NACIONAL
ACTIVIDAD		:
ASIGNACION ESPECIFICA		:
MONTO		:



RESOLUCION No.

Lima, de de 19

1.

Artículo 3° .- Transcribir en el plazo máximo de siete (07) días laborables, la presente Resolución a partir de la fecha, a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público.

Artículo 4° .- Encargar a la Oficina de Administración para que mediante la Unidad de Tesorería, expida el Certificado de Donación, para efectos de Ley.

Artículo 5° .- La Inspectoría del IPD, se encargará del estricto cumplimiento de la presente Resolución, cautelando que la indicada donación cumple el fin para el cual fue realizado.

Regístrese y Comuníquese

RCN/DINADAF
vnc.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No.

Lima, de de 19

Vista la solicitud presentada por la FEDERACION PERUANA DE LUCHA AMATEUR

CONSIDERANDO:

Que, ha efectuado la donación de
(FIRMA DONANTE)
SEIS MILLONES CINCO MIL CINCUENTA Y
CINCO CON 60/100 INTIS (I/. 6.005.055,60)
MONTO (en mayúscula, con letras) MONTO NUMERICO

en favor del Instituto Peruano del Deporte, para ser invertido en el II CAMPEONATO INTERNACIONAL INVITACIONAL ABIERTO CIUDAD DE CARACAS con destino a la FEDERACION PERUANA DE LUCHA AMATEUR

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación de la indicada donación, así como su utilización en la referida actividad ;

Estando a lo informado por la Oficina de Presupuesto y Planificación y de Asesoría Jurídica ;

En armonía a lo dispuesto en los inc. 10° y 19° del Art. 9° del Decreto Legislativo N° #28 ;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- Aceptar la donación que ha realizado por la cantidad de en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizado en

Artículo 2° .- Autorizar la utilización de la donación precisada en el artículo precedente en el fin correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

VOLUMEN	2	:	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	10	:	EDUCACION
PLIEGO	22	:	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	01	:	FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO NACIONAL
ACTIVIDAD		:
ASIGNACION ESPECIFICA		:
MONTO		:



RESOLUCION No.

Lima, de de 19

/.

Artículo 3° .- Transcribir en el plazo máximo de siete (07) días laborables, la presente Resolución a partir de la fecha, a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público.

Artículo 4° .- Encargar a la Oficina de Administración para que mediante la Unidad de Tesorería, expida el Certificado de Donación, para efectos de Ley.

Artículo 5° .- La Inspectoría del IPD, se encargará del estricto cumplimiento de la presente Resolución, cautelando que la indicada donación cumple el fin para el cual fue realizado.

Regístrese y Comuníquese

RCN/DINADAF
vnc.



RESOLUCION No.

Lima, de de 19

Vista la solicitud presentada por la FEDERACION PERUANA DE LUCHA AMATEUR

CONSIDERANDO: *[Handwritten signature]*
Que,
(FIRMA DONANTE)

SEIS MILLONES CINCO MIL CINCUENTA Y
CINCO CON 60/100 INTIS (I/. 6'005,055.60)
MONTO (en mayúscula, con letras) MONTO NUMERICO

en favor del Instituto Peruano del Deporte, para ser invertido en EL "II CAMPEO
NATO INTERNACIONAL INVITACIONAL
ABIERTO CIUDAD DE CARACAS" con destino a la FEDERACION PERUANA DE
LUCHA AMATEUR

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación de
la indicada donación, así como su utilización en la referida actividad ;

Estando a lo informado por la Oficina de Presupuesto y Planificación y de
Asesoría Jurídica ;

En armonía a lo dispuesto en los inc. 10° y 19° del Art. 9° del Decreto Legis-
lativo N° 328 ;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- Aceptar la donación que ha realizado
..... por la cantidad de
..... en favor del Instituto Peruano del Deporte y para
ser utilizado en

Artículo 2° .- Autorizar la utilización de la donación precisada en el AR-
tículo precedente en el fin correspondiente, de acuerdo al si-

guiente detalle :

VOLUMEN	2	:	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	10	:	EDUCACION
PLIEGO	22	:	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	01	:	FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO NACIONAL
ACTIVIDAD		:
ASIGNACION ESPECIFICA		:
MONTO		:



RESOLUCION No.

Lima, de de 19

/.

Artículo 3° .- Transcribir en el plazo máximo de siete (07) días laborables, la presente Resolución a partir de la fecha, a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Administración para que mediante la Unidad de Tesorería, expida el Certificado de Donación, para efectos de Ley.

Artículo 5° .- La Inspectoría del IPD, se encargará del estricto cumplimiento de la presente Resolución, cautelando que la indicada donación cumple el fin para el cual fue realizado.

Regístrese y Comuníquese

RCN/DINADAF
vnc.



RESOLUCION No.

Lima, de de 19

Vista la solicitud presentada por la FEDERACION PERUANA DE LUCHA AMATEUR

CONSIDERANDO:

Que, ha efectuado la donación de

(FIRMA DONANTE) SEIS MILLONES CINCO MIL CINCUENTA Y CINCO CON 60/100 INTIS (I/. 6'005,055.60) MONTO NUMERICO

en favor del Instituto Peruano del Deporte, para ser invertido en el II CAMPEO NATO INTERNACIONAL INVITACIONAL ABIERTO CIUDAD DE CARACAS con destino a la FEDERACION PERUANA DE LUCHA AMATEUR

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación de la indicada donación, así como su utilización en la referida actividad ;

Estando a lo informado por la Oficina de Presupuesto y Planificación y de Asesoría Jurídica ;

En armonía a lo dispuesto en los inc. 10° y 19° del Art.9° del Decreto Legislativo N° 328 ;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- Aceptar la donación que ha realizado por la cantidad de en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizado en

Artículo 2°.- Autorizar la utilización de la donación precisada en el artículo precedente en el fin correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

VOLUMEN	2	:	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	10	:	EDUCACION
PLIEGO	22	:	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	01	:	FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO NACIONAL
ACTIVIDAD		:
ASIGNACION ESPECIFICA		:
MONTO		:

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No.

Lima, de de 19

/.

Artículo 3° .- Transcribir en el plazo máximo de siete (07) días laborables, la presente Resolución a partir de la fecha, a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Administración para que mediante la Unidad de Tesorería, expida el Certificado de Donación, para efectos de Ley.

Artículo 5° .- La Inspectoría del IPD, se encargará del estricto cumplimiento de la presente Resolución, cautelando que la indicada donación cumple el fin para el cual fue realizado.

Regístrese y Comuníquese

RCN/DINADAF
vnc.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No.

Lima, de de 19

Vista la solicitud presentada por la FEDERACION PERUANA DE LUCHA AMATEUR

CONSIDERANDO:

Que, ha efectuado la donación de

(FIRMA DONANTE)

SEIS MILLONES CINCO MIL CINCUENTA Y CINCO CON 60/100 INTIS (I/ 6'005,055.60) MONTO (en mayúscula, con letras) MONTO NUMERICO

en favor del Instituto Peruano del Deporte, para ser invertido en el II CAMPEO NATO INTERNACIONAL INVITACIONAL ABIERTO CIUDAD DE CARACAS con destino a la FEDERACION PERUANA DE LUCHA AMATEUR

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación de la indicada donación, así como su utilización en la referida actividad ;

Estando a lo informado por la Oficina de Presupuesto y Planificación y de Asesoría Jurídica ;

En armonía a lo dispuesto en los inc. 10° y 19° del Art. 9° del Decreto Legislativo N° 28 ;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- Aceptar la donación que ha realizado por la cantidad de en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizado en

Artículo 2°.- Autorizar la utilización de la donación precisada en el artículo precedente en el fin correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

VOLUMEN	2	:	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	10	:	EDUCACION
PLIEGO	22	:	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	01	:	FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO NACIONAL
ACTIVIDAD		:
ASIGNACION ESPECIFICA		:
MONTO		:



RESOLUCION No.

Lima, de de 19

1.

Artículo 3° .- Transcribir en el plazo máximo de siete (07) días laborables, la presente Resolución a partir de la fecha, a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Administración para que mediante la Unidad de Tesorería, expida el Certificado de Donación, para efectos de Ley.

Artículo 5° .- La Inspectoría del IPD, se encargará del estricto cumplimiento de la presente Resolución, cautelando que la indicada donación cumple el fin para el cual fue realizado.

Regístrese y Comuníquese

RCN/DINADAF
vnc.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No.

Lima, de de 19

Vista la solicitud presentada por la FEDERACION PERUANA DE LUCHA AMATEUR

CONSIDERANDO:

Que, ha efectuado la donación de

(FIRMA DONANTE)

SEIS MILLONES CINCO MIL CINCUENTA Y CINCO CON 60/100 INTIS (I/.)

6'005,055.60

MONTO (en mayúscula, con letras)

MONTO NUMERICO

en favor del Instituto Peruano del Deporte, para ser invertido en el II CAMPEONATO INTERNACIONAL INVITACIONAL ABIERTO CIUDAD DE CARACAS con destino a la FEDERACION PERUANA DE LUCHA AMATEUR

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación de la indicada donación, así como su utilización en la referida actividad ;

Estando a lo informado por la Oficina de Presupuesto y Planificación y de Asesoría Jurídica ;

En armonía a lo dispuesto en los inc. 10° y 19° del Art.9° del Decreto Legislativo N° 328 ;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Aceptar la donación que ha realizado por la cantidad de en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizado en

Artículo 2°.- Autorizar la utilización de la donación precisada en el artículo precedente en el fin correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

VOLUMEN	2	:	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	10	:	EDUCACION
PLIEGO	22	:	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	01	:	FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO NACIONAL
ACTIVIDAD		:
ASIGNACION ESPECIFICA		:
MONTO		:



RESOLUCION No.

Lima, de de 19

/.

Artículo 3° .- Transcribir en el plazo máximo de siete (07) días laborables, la presente Resolución a partir de la fecha, a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público.

Artículo 4° .- Encargar a la Oficina de Administración para que mediante la Unidad de Tesorería, expida el Certificado de Donación, para efectos de Ley.

Artículo 5° .- La Inspectoría del IPD, se encargará del estricto cumplimiento de la presente Resolución, cautelando que la indicada donación cumple el fin para el cual fue realizado.

Regístrese y Comuníquese

RCN/DINADAF
vnc.



RESOLUCION No.

Lima, de de 19

Vista la solicitud presentada por la FEDERACION PERUANA DE LUCHA AMATEUR

CONSIDERANDO:

Que, ha efectuado la donación de
(FIRMA DONANTE)

SEIS MILLONES CINCO MIL CINCUENTA Y
CINCO CON 60/100 INTIS (I/. 6.005,055.60)
MONTO (En mayúscula, con letras) MONTO NUMERICO

en favor del Instituto Peruano del Deporte, para ser invertido en el II CAMPEO
NATO INTERNACIONAL INVITACIONAL
ABIERTO CIUDAD DE CARACAS con destino a la FEDERACION PERUANA DE
LUCHA AMATEUR

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación de la indicada donación, así como su utilización en la referida actividad ;

Estando a lo informado por la Oficina de Presupuesto y Planificación y de Asesoría Jurídica ;

En armonía a lo dispuesto en los inc. 10° y 19° del Art.9° del Decreto Legislativo N° 328 ;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- Aceptar la donación que ha realizado por la cantidad de en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizado en

Artículo 2°.- Autorizar la utilización de la donación precisada en el Artículo precedente en el fin correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

VOLUMEN	2	:	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	10	:	EDUCACION
PLIEGO	22	:	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	01	:	FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO NACIONAL
ACTIVIDAD		:
ASIGNACION ESPECIFICA		:
MONTO		:



RESOLUCION No.

Lima, de de 19

1.

Artículo 3° .- Transcribir en el plazo máximo de siete (07) días laborables, la presente Resolución a partir de la fecha, a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Administración para que mediante la Unidad de Tesorería, expida el Certificado de Donación, para efectos de Ley.

Artículo 5° .- La Inspectoría del IPD, se encargará del estricto cumplimiento de la presente Resolución, cautelando que la indicada donación cumple el fin para el cual fue realizado.

Regístrese y Comuníquese

RCN/DINADAF
vnc.



RESOLUCION No.

Lima, de de 19

Vista la solicitud presentada por la FEDERACION PERUANA DE LUCHA AMATEUR

CONSIDERANDO:

Que, ha efectuado la donación de

(FIRMA DONANTE)

SEIS MILLONES CINCO MIL CINCUENTA Y

CINCO CON 60/100 INTIS

(I/. 6'005,055.60)

MONTO (en mayúscula, con letras)

MONTO NUMERICO

en favor del Instituto Peruano del Deporte, para ser invertido en el "II CAMPEO NATO INTERNACIONAL INVITACIONAL la FEDERACION PERUANA ABIERTO CIUDAD DE CARACAS" con destino a DE LUCHA AMATEUR

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación de la indicada donación, así como su utilización en la referida actividad ;

Estando a lo informado por la Oficina de Presupuesto y Planificación y de Asesoría Jurídica ;

En armonía a lo dispuesto en los inc. 10° y 19° del Art.9° del Decreto Legislativo N° 328 ;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- Aceptar la donación que ha realizado por la cantidad de en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizado en

Artículo 2°.- Autorizar la utilización de la donación precisada en el artículo precedente en el fin correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle :

VOLUMEN	2	:	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	10	:	EDUCACION
PLIEGO	22	:	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	01	:	FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO NACIONAL
ACTIVIDAD		:
ASIGNACION ESPECIFICA		:
MONTO		:



RESOLUCION No.

Lima, de de 19

/.

Artículo 3° .- Transcribir en el plazo máximo de siete (07) días laborables, la presente Resolución a partir de la fecha, a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Administración para que mediante la Unidad de Tesorería, expida el Certificado de Donación, para efectos de Ley.

Artículo 5° .- La Inspectoría del IPD, se encargará del estricto cumplimiento de la presente Resolución, cautelando que la indicada donación cumple el fin para el cual fue realizado.

Regístrese y Comuníquese

RCN/DINADAF
vnc.



RESOLUCION No.

Lima, de de 19

Vista la solicitud presentada por la FEDERACION PERUANA DE LUCHA AMATEUR

CONSIDERANDO:

Que, ha efectuado la donación de
(FIRMA DONANTE)

SEIS MILLONES CINCO MIL CINCUENTA Y
CINCO CON 60/100 CENTESIMOS (I/ 6.005,055.60)
MONTO (en mayúscula, con letras) MONTO NUMERICO

en favor del Instituto Peruano del Deporte, para ser invertido en el II CAMPEO
NATO INTERNACIONAL INVITACIONAL la FEDERACION PERUANA DE
ABIERTO CIUDAD DE CARACAS con destino a LUCHA AMATEUR

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación de la indicada donación, así como su utilización en la referida actividad ;

Estando a lo informado por la Oficina de Presupuesto y Planificación y de Asesoría Jurídica ;

En armonía a lo dispuesto en los inc. 10° y 19° del Art.9° del Decreto Legislativo N° 328 ;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- Aceptar la donación que ha realizado por la cantidad de en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizado en

Artículo 2°.- Autorizar la utilización de la donación precisada en el Artículo precedente en el fin correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

VOLUMEN	2	:	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	10	:	EDUCACION
PLIEGO	22	:	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	01	:	FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO NACIONAL
ACTIVIDAD		:
ASIGNACION ESPECIFICA		:
MONTO		:



RESOLUCION No.

Lima, de de 19

/.

Artículo 3° .- Transcribir en el plazo máximo de siete (07) días laborables, la presente Resolución a partir de la fecha, a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Administración para que mediante la Unidad de Tesorería, expida el Certificado de Donación, para efectos de Ley.

Artículo 5° .- La Inspectoría del IPD, se encargará del estricto cumplimiento de la presente Resolución, cautelando que la indicada donación cumple el fin para el cual fue realizado.

Regístrese y Comuníquese

RCN/DINADAF
vnc.

21 NOV 1989

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

HOJA DE TRAMITE

RECIBIDO

RECEPCION N° 3110

C.N.D.

- PRESIDENCIA ✓
- DIRECCION EJECUTIVA
- GERENCIA GENERAL
- DIRECCION DEPORTE DE AFILIADOS
- DIRECCION COOP. TECNICA INTERNAC.
- REGISTRO DEPORTIVO
- DIRECCION APOYO AL DEP.
- DIRECCION DEPORTE FUNDAMENTAL
- INSPECTORIA
- OFICINA CENTRAL DE INFRAEST.
- OFICINA DE ADMINISTRACION
- UNIDAD DE PERSONAL
- UNIDAD DE CONTABILIDAD
- TESORERIA
- UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS
- DIRECCION MEDICINA DEL DEP.
- OFICINA ASESORIA JURIDICA
- OFICINA DE PLANIFICACION
- OFICINA COMUNICACION E INF.
- CENTRO DE ESTUDIOS DEL DEPORTE

- ESTUDIO Y OPINION
- REGISTRO
- ARCHIVO
- INFORME
- PROCESO GENERAL
- TOMAR ACCION
- PROCESAR RESOLUCION
- AUTORIZACION
- CONOCIMIENTO ✓
- TRANSITO

OBSERVACIONES : A J 02 10/05

FECHA : 89/11/21

FIRMA : H. Chong

custers' SPORTWEAR S.A.

AV. ABANCAY 162 OF. 309 - LIMA-PERU - TELF. 278593 - L.T. 9212019

Lima, 17 de Noviembre de 1989

Señores
Instituto Peruano del Deporte
Presidente del Consejo Nacional del Deporte
Gerardo Maruy Takayama
LIMA.-

9493
01/11/89

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
MESA DE PARTES
3/110
21 NOV. 1989
RECIBIDO

DINAD - I.P.D.
REGISTRADO
Fecha 24/11/89

De nuestra mayor consideración :

Por intermedio de la presente le hacemos llegar nuestros saludos y les comunicamos que hemos decidido hacer una donación deducible del Impuesto a la Renta, para la Federación Peruana de Lucha Amateur; consistente en el importe equivalente a tres pasajes aéreos : Lima-Caracas-Lima, con motivo de la participación del equipo de lucha en el " II Campeonato Internacional Invitación Abierto Ciudad de Caracas" la celebrarse entre el 19 al 26 de Noviembre de 1989.

Los beneficiados serían:

<u>NOMBRES :</u>	<u>Nº de Pasaje- Factura</u>	<u>Importe en US\$</u>
DIAZ MOSCOSO VICTOR	210:4201:177:701:4	222
FLORES FERNANDEZ MARCO	210:4201:177:702:5	222
HURTADO TORRES CARLOS	210:4201:177:703:6	222
TOTAL		666 x I/.9018.6

I/.6'005,055.60

SON : SEIS MILLONES CINCO MIL CINCUENTA Y CINCO Y 60/100 INTIS.

Lo cual esta de acuerdo a lo siguiente:

- Resolución N°893-AD-89 del 15-11-89 .
- Oficio N°1066 JEF-IPD-89 del 16-11-89.
- Sello Corpac S.A. N°254536 Aprobación de Solicitud de Exoneración del Impuesto Signos de Aviación Aeropuerto Internacional Jorge Chavez del 16-11-89.

Deseándoles éxitos en los objetivos propuestos, quedamos de Uds.

Atentamente

22.11.89

CUSTERS' SPORTWEAR S.A.

Mauricio Basadre Torres
Director Gerente

[Handwritten initials]

GERARDO MARUY
Presidente del Consejo Nacional del Deporte

FRANCO
M. Crómer
24-11-89

Emisor por **AeroPeru** BOLETO DEL PASAJERO Y LETIQUETA DE EQUIPAJE ORIGEN DESTINO **SIT** RESERVAION REFERENCIA **HYKCY** 210:4201:177:703:6

ENDOSO/SO RESTRICCIONES (CARRION) **NON END NON RSE** CUPON DE VUELO **1** TRANS. PASAJE CALCULADO **CCS PL** FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION **17 NOV 89**

NUMERO DEL PASAJERO **HURTADO** INTRANSFERIBLE EMITIDO EN CANJE DE **CCS PL**

CUPONES NO VALIOSOS DESPUES DE **17 DAYS** DESIGNACION DEL BOLETO **YPIZ IPS-1066-JSE-IPS** CODIGO DEL TOUR **0730 0L 25**

Y/O	TRANSPORTE	BASE DE PASAJE	TRANSPORTADOR	VUELO/CLASE	FECHA	HORA	CUPON	TRANSPORTE
A	Lima	PL 630	NOV	0730	0L	25	1	CCS PL
A	CARACAS	PL 631	NOV	1415	0L	25	1	CCS PL

FORMA DE PAGO **CASH AUTH G.V. INT. Resol. 893 A)**

Emisor por **AeroPeru** BOLETO DEL PASAJERO Y LETIQUETA DE EQUIPAJE ORIGEN DESTINO **SIT** RESERVAION REFERENCIA **HYKCY** 210:4201:177:702:5

ENDOSO/SO RESTRICCIONES (CARRION) **NON END NON RSE** CUPON DE VUELO **1** TRANS. PASAJE CALCULADO **CCS PL** FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION **17 NOV 89**

NUMERO DEL PASAJERO **FLORES** INTRANSFERIBLE EMITIDO EN CANJE DE **CCS PL**

CUPONES NO VALIOSOS DESPUES DE **17 DAYS** DESIGNACION DEL BOLETO **YPIZ AUTH G.V. INT. JSE** CODIGO DEL TOUR **0730 0L 25**

Y/O	TRANSPORTE	BASE DE PASAJE	TRANSPORTADOR	VUELO/CLASE	FECHA	HORA	CUPON	TRANSPORTE
A	Lima	PL 630	NOV	0730	0L	25	1	CCS PL
A	CARACAS	PL 631	NOV	1415	0L	25	1	CCS PL

FORMA DE PAGO **CASH IPS 1066 Resol. 893-A)**

Emisor por **AeroPeru** BOLETO DEL PASAJERO Y LETIQUETA DE EQUIPAJE ORIGEN DESTINO **SIT** RESERVAION REFERENCIA **HYKCY** 210:4201:177:701:4

ENDOSO/SO RESTRICCIONES (CARRION) **NON END NON RSE** CUPON DE VUELO **1** TRANS. PASAJE CALCULADO **CCS PL** FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION **14 NOV 89**

NUMERO DEL PASAJERO **SILVA HERRERA** INTRANSFERIBLE EMITIDO EN CANJE DE **CCS PL**

CUPONES NO VALIOSOS DESPUES DE **17 DAYS** DESIGNACION DEL BOLETO **YPIZ IPS-1066-JSE-IPS** CODIGO DEL TOUR **0730 0L 25**

Y/O	TRANSPORTE	BASE DE PASAJE	TRANSPORTADOR	VUELO/CLASE	FECHA	HORA	CUPON	TRANSPORTE
A	Lima	PL 630	NOV	0730	0L	25	1	CCS PL
A	CARACAS	PL 631	NOV	1415	0L	25	1	CCS PL

FORMA DE PAGO **CASH AUTH G.V. INT. Resol. 893 A)**



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donación de la Firma CUSTER'S SPORTWEAR S.A., para la Federación Peruana de Lucha Amateur.

INFORME N° 248-OAJ-89



AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

1.- La Firma "CUSTER'S SPORTWEAR S.A." ha realizado la donación consistente en: (3) Pasajes Aéreos de la siguiente forma: Pasaje Lima-Caracas-Lima para el Sr. Díaz Moscoso Victor; Lima-Caracas-Lima para el Sr. Flores Fernández Marcos y Lima-Caracas-Lima para el Sr. Hurtado Torres Carlos; un pasaje paracada uno valorizado en I/. 2'001,685.00 que hacen un total entre los tres - pasajes de I/. 6'005,055.00 (SEIS MILLONES CINCO MIL CINCUENTICINCO INTIS) en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizado por la Federación Peruana de Lucha Amateur y que ha sido utilizado para asistir a la invitational Abierto II Campeonato Internacional realizado en Caracas - Venezuela.

La Unidad de Abastecimiento de la OA ha verificado y confirmado el valor de los indicados pasajes.

2.- La Jefatura de la OAJ opina procedente aceptar la donación precisada en el párrafo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los incisos 10 y 19 - del Art. 9° del D.L. 328-Ley General del Deporte y Art. 57° del D.L. 24977-Ley del presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1989. Se adjunta Proyecto de Resolución Administrativa aceptando, aprobando y autorizando al gasto de la referida donación, así como al respectivo Certificado de Donación a efectos de que la persona jurídica donante pueda hacer la deducción correspondiente de acuerdo a ley.

Lima, Diciembre de 1989

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/
TVM
sm.
exp. 6458-89

MEMORANDUM

Correspondencia Interna



XX DE : A : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
XX. - DE: JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERV.
Asunto : DONACIÓN A FAVOR DE LA FEDERACIÓN PERUANA DE
LUCHA AMATEUR.
Referencia :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de remitir adjunto al presente el expediente de donación de la Firma CUSTER'S -- SPORTWEAR S.A. a favor de la Federación -- Peruana de Lucha Amateur por el importe de I/. 6'005,055.00.

Asimismo le comunico que del análisis efectuado a la pte. donación se encuentra conforme, por lo que le agradeceré el trámite correspondiente.

Atentamente,

DWC/UASA
rach.

David Wong Conca
Jefe de Unidad de Abastecimientos y Serv. Am.
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE